

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

DETERMINA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS  
CONTENIDAS EN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL  
AÑO 2015 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO  
COLECTIVO QUE CORRESPONDE RECIBIR A EQUIPOS DE  
TRABAJO DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE  
EL AÑO 2016.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 424

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
19 FEB. 2016  
OFICINA DE PARTES  
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 DE FEBRERO DE 2016

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC	_____
ANOT. POR	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

PPF/AAP/AAA/ICL/CHC/OAM  
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría
- Intendencias Regionales (15)
- Gobernaciones Provinciales (63)
- Depto. Planeación y Gestión
- Auditoría Ministerial
- Auditoría Interna
- Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
- Oficina de Remuneraciones
- Oficina de Partes y Archivos

**VISTOS:** Lo dispuesto en: El artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.553; el artículo 1º de la Ley N° 19.618; el artículo 1º N° 3 de la Ley N° 19.880; los artículos 1º y 1º transitorio de la Ley N° 20.212; el Decreto N° 3.755 de 2000 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 6256 del 2014; el Decreto Exento N° 1228 del 2015; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 2472 del 2015 de la Subsecretaría del Interior y el Oficio N° 2818 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 5º del Decreto 983 citado, establece que el Jefe Superior del Servicio definirá cada año los equipos del organismo de su dirección, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o las combinaciones de ambos.

Que, el artículo 23 del decreto citado anteriormente, establece en su inciso cuarto que el cumplimiento global de cada equipo se calculará multiplicando el nivel de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego todos los resultados parciales y expresándose en un valor porcentual acumulado final.

Que, el artículo 30 del mismo decreto, establece que el Jefe Superior del Servicio determinará a través de una resolución los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo, el que considerará el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

Que, el inciso segundo del mismo artículo 30, establece que tanto el grado de cumplimiento de las metas como el porcentaje a pagar por el incremento por desempeño colectivo pueden contenerse en la misma resolución, vengo en dictar lo siguiente:

**R E S U E L V O:**

**Artículo Primero:** El grado de cumplimiento de metas de los equipos de trabajo del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el siguiente:

**Gobernaciones Provinciales:**

Equipo de Trabajo	Grado de Cumplimiento
Gobernación Provincial de Arica	100%
Gobernación Provincial de Parinacota	100%
Gobernación Provincial de Iquique	100%
Gobernación Provincial de Tamarugal	100%
Gobernación Provincial de Tocopilla	100%
Gobernación Provincial de El Loa	100%
Gobernación Provincial de Antofagasta	90%
Gobernación Provincial de Chañaral	100%
Gobernación Provincial de Copiapó	100%
Gobernación Provincial de Huasco	100%
Gobernación Provincial de Elqui	90%
Gobernación Provincial de Limarí	100%
Gobernación Provincial de Choapa	100%
Gobernación Provincial de Petorca	100%
Gobernación Provincial de Los Andes	100%
Gobernación Provincial de San Felipe	90%
Gobernación Provincial de Quillota	100%
Gobernación Provincial de Valparaíso	100%
Gobernación Provincial de San Antonio	100%
Gobernación Provincial de Marga Marga	100%
Gobernación Provincial de Isla de Pascua	90%
Gobernación Provincial de Cachapoal	90%
Gobernación Provincial de Colchagua	100%
Gobernación Provincial de Cardenal Caro	100%
Gobernación Provincial de Curicó	90%
Gobernación Provincial de Talca	100%
Gobernación Provincial de Linares	100%
Gobernación Provincial de Cauquenes	100%
Gobernación Provincial de Ñuble	100%
Gobernación Provincial de Biobío	100%
Gobernación Provincial de Concepción	100%
Gobernación Provincial de Arauco	100%
Gobernación Provincial de Malleco	100%
Gobernación Provincial de Cautín	100%
Gobernación Provincial de Valdivia	100%
Gobernación Provincial de Ranco	100%
Gobernación Provincial de Osorno	100%
Gobernación Provincial de Llanquihue	100%
Gobernación Provincial de Chiloé	100%
Gobernación Provincial de Palena	100%
Gobernación Provincial de Coyhaique	100%
Gobernación Provincial de Aysén	90%
Gobernación Provincial de General Carrera	100%
Gobernación Provincial de Capitán Prat	100%
Gobernación Provincial de Última Esperanza	100%
Gobernación Provincial de Magallanes	100%
Gobernación Provincial de Tierra del Fuego	100%
Gobernación Provincial de Antártica	90%
Gobernación Provincial de Cordillera	100%
Gobernación Provincial de Maipo	100%
Gobernación Provincial de Melipilla	100%
Gobernación Provincial de Talagante	100%
Gobernación Provincial de Chacabuco	100%

**Intendencias Regionales y Equipo de Gobierno Interior:**

Equipo de Trabajo	Grado de Cumplimiento
Intendencia Región de Arica y Parinacota	100%
Intendencia Región de Tarapacá	100%
Intendencia Región de Antofagasta	100%
Intendencia Región de Atacama	100%
Intendencia Región de Coquimbo	100%
Intendencia Región de Valparaíso	100%
Intendencia Región de O'Higgins	100%
Intendencia Región de Maule	100%
Intendencia Región de Biobío	100%
Intendencia Región de Araucanía	100%
Intendencia Región de Los Ríos	100%
Intendencia Región de Los Lagos	100%
Intendencia Región de Aysén	100%
Intendencia Región de Magallanes	100%
Intendencia Región de Metropolitana	100%
Equipo de Gobierno Interior	100%

**Artículo Segundo:** El porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a los funcionarios de los equipos de trabajo del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N°19.553, durante el año 2016 es el siguiente:

**Gobernaciones Provinciales:**

Equipo de Trabajo	% de Incremento
Gobernación Provincial de Arica	8%
Gobernación Provincial de Parinacota	8%
Gobernación Provincial de Iquique	8%
Gobernación Provincial de Tamarugal	8%
Gobernación Provincial de Tocopilla	8%
Gobernación Provincial de El Loa	8%
Gobernación Provincial de Antofagasta	8%
Gobernación Provincial de Chañaral	8%
Gobernación Provincial de Copiapó	8%
Gobernación Provincial de Huasco	8%
Gobernación Provincial de Elqui	8%
Gobernación Provincial de Limarí	8%
Gobernación Provincial de Choapa	8%
Gobernación Provincial de Petorca	8%
Gobernación Provincial de Los Andes	8%
Gobernación Provincial de San Felipe	8%
Gobernación Provincial de Quillota	8%
Gobernación Provincial de Valparaíso	8%
Gobernación Provincial de San Antonio	8%
Gobernación Provincial de Marga Marga	8%
Gobernación Provincial de Isla de Pascua	8%
Gobernación Provincial de Cachapoal	8%
Gobernación Provincial de Colchagua	8%
Gobernación Provincial de Cardenal Caro	8%
Gobernación Provincial de Curicó	8%
Gobernación Provincial de Talca	8%
Gobernación Provincial de Linares	8%
Gobernación Provincial de Cauquenes	8%
Gobernación Provincial de Ñuble	8%
Gobernación Provincial de Bío Bío	8%
Gobernación Provincial de Concepción	8%
Gobernación Provincial de Arauco	8%

Equipo de Trabajo	% de Incremento
Gobernación Provincial de Malleco	8%
Gobernación Provincial de Cautín	8%
Gobernación Provincial de Valdivia	8%
Gobernación Provincial de Ranco	8%
Gobernación Provincial de Osorno	8%
Gobernación Provincial de Llanquihue	8%
Gobernación Provincial de Chiloé	8%
Gobernación Provincial de Palena	8%
Gobernación Provincial de Coyhaique	8%
Gobernación Provincial de Aysén	8%
Gobernación Provincial de General Carrera	8%
Gobernación Provincial de Capitán Prat	8%
Gobernación Provincial de Última Esperanza	8%
Gobernación Provincial de Magallanes	8%
Gobernación Provincial de Tierra del Fuego	8%
Gobernación Provincial de Antártica	8%
Gobernación Provincial de Cordillera	8%
Gobernación Provincial de Maipo	8%
Gobernación Provincial de Melipilla	8%
Gobernación Provincial de Talagante	8%
Gobernación Provincial de Chacabuco	8%

**Intendencias Regionales y Equipo de Gobierno Interior:**

Equipo de Trabajo	% de Incremento
Intendencia Región de Arica y Parinacota	8%
Intendencia Región de Tarapacá	8%
Intendencia Región de Antofagasta	8%
Intendencia Región de Atacama	8%
Intendencia Región de Coquimbo	8%
Intendencia Región de Valparaíso	8%
Intendencia Región de O'Higgins	8%
Intendencia Región de Maule	8%
Intendencia Región de Biobío	8%
Intendencia Región de Araucanía	8%
Intendencia Región de Los Ríos	8%
Intendencia Región de Los Lagos	8%
Intendencia Región de Aysén	8%
Intendencia Región de Magallanes	8%
Intendencia Región de Metropolitana	8%
Equipo de Gobierno Interior	8%

**Artículo Tercero:** ORDÉNESE el pago correspondiente al porcentaje de incremento colectivo a los funcionarios de cada equipo del Servicio de Gobierno Interior conforme al tiempo en que se desempeñaron en dichos equipos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

